

Capítulo 51

Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin

Nota.

1. En la Nomenclatura se entiende por:

- a) *lana*, la fibra natural que recubre los ovinos;
- b) *pelo fino*, el pelo de alpaca, llama (incluido el guanaco), vicuña, camello, yac, cabra de Angora («mohair»), cabra del Tíbet, cabra de Cachemira o cabras similares (excepto cabras comunes), conejo (incluido el conejo de Angora), liebre, castor, coipo o rata almizclera;
- c) *pelo ordinario*, el pelo de los animales no citados anteriormente, excepto el pelo y las cerdas para cepillería (partida 05.02) y la crin (partida 05.03).

51.01 Lana sin cardar ni peinar.

- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:

5101.11.00 -- Lana esquilada

5101.19.00 -- Las demás

- Desgrasada, sin carbonizar:

5101.21.00 -- Lana esquilada

5101.29.00 -- Las demás

5101.30.00 - Carbonizada

51.02 Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.

- Pelo fino:

5102.11.00 -- De cabra de Cachemira

5102.19 -- Los demás

5102.19.10 De vicuña

5102.19.20 De alpaca o llama

5102.19.30 De guanaco

5102.19.40 De conejo o liebre

5102.19.90 Los demás

5102.20.00 - Pelo ordinario

51.03 Desperdicios de lana o pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.

- 5103.10.00 - Borrás del peinado de lana o pelo fino
- 5103.20.00 - Los demás desperdicios de lana o pelo fino
- 5103.30.00 - Desperdicios de pelo ordinario

5104.00.00 Hilachas de lana o pelo fino u ordinario.

51.05 Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»).

- 5105.10.00 - Lana cardada
 - Lana peinada:
- 5105.21.00 -- «Lana peinada a granel»
- 5105.29 -- Las demás
 - 5105.29.10 «Tops»
 - 5105.29.90 Las demás
- Pelo fino cardado o peinado:
 - 5105.31 -- De cabra de Cachemira
 - 5105.31.10 «Tops»
 - 5105.31.90 Los demás
 - 5105.39 -- Los demás
 - 5105.39.10 «Tops»
 - 5105.39.90 Los demás
- 5105.40.00 - Pelo ordinario cardado o peinado

51.06 Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor.

- 5106.10.00 - Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso
- 5106.20.00 - Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso

51.07 Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor.

- 5107.10.00 - Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso
- 5107.20.00 - Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso

51.08 Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor.

- 5108.10.00 - Cardado
- 5108.20.00 - Peinado

-----Salto de página-----

51.09 Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.

5109.10.00 - Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso

5109.90.00 - Los demás

5110.00.00 Hilados de pelo ordinario o crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.

51.11 Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.

- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:

5111.11.00 -- De peso inferior o igual a 300 g/m²

5111.19.00 -- Los demás

5111.20.00 - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales

5111.30.00 - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas

5111.90.00 - Los demás

51.12 Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.

- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:

5112.11.00 -- De peso inferior o igual a 200 g/m²

5112.19.00 -- Los demás

5112.20.00 - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales

5112.30.00 - Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas

5112.90.00 - Los demás

5113.00.00 Tejidos de pelo ordinario o crin.